



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 09, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27, 31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA y DECLARATORIA FORMAL POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE HA QUEDADO INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO -----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO PRONUNCIAMIENTO DE OBSERVACIONES AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, APROBADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -----
5. TERMINO DE LA SESIÓN.-----

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERA, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 09:02 horas del día 07 de marzo de 2017.-----

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, se continúa con el orden del día.-----

CUARTO PUNTO:ANÁLISIS Y EN SU CASO PRONUNCIAMIENTO DE OBSERVACIONES AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, APROBADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.-----

Considerando el pliego de posiciones aprobada por la comisión especial encargada de atender los procesos Legislativos en materia de Combate a la Corrupción, encuadrada en la reforma de los artículos 2, 22 fracción X, 37 y 37 Bis, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

Una vez analizado y expuesto el contenido del artículo 2, resulta para este H. Ayuntamiento del Municipio Landa de Matamoros, viable la reforma y actualización de las bases para el Sistema Penitenciario en el Estado de Querétaro, de acuerdo con lo emitido por la Suprema Corte de



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 09, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Justicia de la Nación, en cuanto a los cambios del artículo 18 de la Constitucional, y resulta aplicable el tratamiento para el sentenciado de readaptación social, por lo que la armonización en el texto de la Constitución Política del Estado de Querétaro, permite el respeto a los derechos humanos para la reinserción del sentenciado a la sociedad.

En consideración al artículo 22 fracción X y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, a efecto de informar el estado que guarda el poder ejecutivo, ante el Poder Legislativo, encuadrándose a la situación que guarda el país, para fortalecer la comunicación entre los poderes Federales, Estales y Municipales, resultando oportuno que este informe se rinda en el mes de septiembre.

Derivado del análisis del artículo 37 Bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, su reforma contribuye en el buen manejo de los recursos que conforman la Administración Pública Municipal, toda vez que dicha responsabilidad recae en el servidor público involucrado en actos u omisiones de sus funciones.

En lo que respecta al párrafo segundo del artículo 37 Bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, resulta beneficioso a la Administración Pública Municipal, en cuanto a la erogación de recursos se refiere el no generar antigüedad laboral los servidores públicos de elección popular.

Por lo antes expuesto fundado y motivado el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, se pronuncia a favor de la iniciativas de Ley que reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro, en los artículo 2, 22 Fracción X, 37 y 37 Bis, y No emite observaciones respecto a los mismos.

SEPTIMO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 09:50 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RUBRICA

REGIDORES:

C. GRISELDA OTERO
HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. FRANCISCO AMADOR
COVARRUBIAS
RUBRICA

C. MONICA OROZCO
HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 09, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

C. M. SANTOS GONZALEZ
FONSECA
RUBRICA

C. FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 09,
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2017.